MODIFICACIÓN No.1

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☐	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION	☐	REANUDACIÓN	☐	CESIÓN	☐

CONTRATO NO.	4162.010.26.1249-2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	JUAN FERNANDO CASTILLO ZUÑIGA C.C. No. 1.107.531.186
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO RECREACIÓN CON CARRERAS Y CAMINATAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002498).
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($7872000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31/MAYO/2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28/ENERO/2022
FECHA DE INICIO:	02/FEBRERO/2022
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.838.634, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaria de Deporte y Recreación del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3, según Decreto de nombramiento No. 4112010.20.0001 del 01 de Enero de 2020 y el acta de Posesión No. 0031 del 01 de Enero 2020, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No 4112.010.20.0006 del 14 de enero de 2021, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación y JUAN FERNANDO CASTILLO ZUÑIGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.107.531.186, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4162.010.26.1249 – 2022, con fundamento en las siguientes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSIDERACIONES:

1. Que el 28 de enero de 2022, el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría del Deporte y la Recreación, suscribió contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión con el contratista JUAN FERNANDO CASTILLO ZUÑIGA, el cual tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO RECREACIÓN CON CARRERAS Y CAMINATAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002498).

2. Que el valor del contrato es por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($7.872.000), respaldados en el CDP No. 3500171962 del 14 de enero de 2022.

3. Que por error de digitación, en el punto 3 de la plataforma SECOP II, se estableció que la cantidad de cuotas a cancelar al contratista seria (1) una, siendo correcto (4) cuatro cuotas por valor de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($1.968.000) cada una, para un total de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($7.872.000).

4. Que en el estudio previo y en el complemento al contrato, quedo establecido correctamente el total de las cuotas a cancelar las cuales serán (4) cuatro.

5. Que por lo anteriormente señalado se hace necesario realizar la presente modificación, aclarando el total de cuotas a cancelar.

6. Que las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR, el punto 3 de la plataforma SECOP II, donde se refiere a la cantidad de cuotas a cancelar, las cuales serán (4) cuatro cuotas por valor de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($1968000), para un total de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($7872000).

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico del contrato No. 4162.010.26.1.1249-2022, ni reajuste, ni erogación adicional a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato No. 4162.010.26.1.1249-2022, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la aprobación de las partes, en la plataforma del SECOP II.

QUINTO: PUBLICACIÓN: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, publicará la presente Modificación No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II.

Contratista, Contratante,

_____	_____
JUAN FERNANDO CASTILLO ZUÑIGA C.C. No. 1.107.531.186	CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE Secretario del Deporte y la Recreación

Proyectó: Yessica Daniela Millán., Contratista
Revisó: Fátima Santamaría, Contratista
Claudia Vargas, Asesora Jurídica
Jhon Jairo Henao Grajales – Jefe UAG

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.